

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don José Mengual Peris, Juez Municipal de esta ciudad de Alcira en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en este Juzgado, con el número 378 de 1974, por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alejo Rodríguez Pastor, contra don Narciso Boronat Marín y don Enrique Rocher Fuster, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes hipotecados por dichos demandados que a continuación se expresan, de los que son dueños por mitades iguales y proindivisas.

«1. Una casa de habitación y morada, situada en Masalavés, carretera de Real de Madrid, sin número, compuesta de planta baja con corral y piso alto destinado a granero, que mide ciento sesenta y dos metros cuadrados, de los que corresponden cuarenta y dos a la parte edificada y los restantes a corral descubierto; lindante: Por la derecha, saliendo, finca de Arcadio González; izquierda, la de Antonio Pastor Chovares, y espalda, de la herencia de Benito Pastor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 206, libro 12 de Masalavés, folio 188, finca número 1.551, inscripción octava.

Valorada en 228.000 pesetas.

«2. Local, destinado a almacén, situado en Masalavés, partida de la Montaña, que mide trescientos diez metros cuadrados; lindante: Por Norte, con almacén de Asunción Chovares Gandía; por Sur, solar de Arcadio González Gandía y en parte con era de herederos de Federico Perales; por Este, carretera de Casas de Campillo a Valencia, y por Oeste, calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique en el tomo 366, libro 22 de Masalavés, folio 3, finca número 2.120, inscripción sexta.

Valorada en 352.000 pesetas.

«3. Local, destinado a almacén, situado en Masalavés, partida de la Montaña, ocupa una superficie de trescientos diez metros cuadrados; lindante: Por Norte, con finca de herederos de Alfredo Pastor Peñalva; por Sur, con almacén de Arcadio González Gandía; por Este, la carretera de Casas del Campillo a Valencia, y por Oeste, calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 366, libro 22 de Masalavés, folio 5, finca número 2.131, inscripción séptima.

Valorada en 435.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas; previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán previamente depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del tipo por el que salen los bienes a subasta, y que es el pactado en la escritura de hipoteca anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a

tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcira a 3 de julio de 1975.—El Juez, José Mengual.—El Secretario.—11.573-C.

BARCELONA

Don Julián Salgado Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352 de 1973 (Juzgado número 11), promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Sicarts Llopis, contra «Icomar. S. A.», en reclamación de 550.808,83 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª Que el que lo solicitare, podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de septiembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco.

Finca objeto de la subasta

Entidad número ocho. Vivienda tipo P, planta segunda, puerta cuarta, de la casa número 23 del edificio-bloque sito en esta ciudad, calle Andalucía, números 23-25, de esta y situada en la planta alta segunda, mide una superficie de cincuenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la proyección vertical de pasaje que da a la calle Andalucía; por la derecha, entrando, vivienda puerta tercera, del mismo número, hueco escalera general y patio; por el fondo de dicho hueco escalera general, patio y vivienda, puerta primera de la propia planta; por la izquierda, finca de «Icomar. S. A.», y Francisco y Honorato Quemada, Vicente Laya, y Oscar Francisco y Raúl Andrés Lería; por arriba, con el piso tercero, cuarta planta, digo puerta, y por abajo, con el piso primero, cuarta puerta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.990, libro 442 de Sans, folio 36, finca 19.997, inscripción segunda.

Tasada la citada finca, según la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 542.000 pesetas.

La actora, como se ha dicho, goza del beneficio legal de pobreza.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—5.538-E.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 205 de 1974, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pablo Ruiz Haro, mayor de edad, casado con doña Encarnación Coca de la Torre, industrial y vecino de Lopera, he acordado sacar a pública tercera subasta las siguientes fincas:

1.ª Haz de tierra de secano, indivisible, nombrada Cuarto de la Era, pago, ruedo y término de Lopera, con cabida de sesenta áreas sesenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera de Porcuna a Villa del Río; al Este y Sur, con propiedades de la Cooperativa Oleícola La Loperana, y al Oeste, con más de doña Encarnación, digo, doña Concepción Rodríguez Criado y don Luis Barberá.

Sirvió de tipo para la segunda subasta de esta finca la cantidad de 225.000 pesetas.

2.ª Casa de labor y albergue de ganados, conocida por la Posada, en la calle del Capitán Bellido, número veintinueve, de la Villa de Lopera, con la extensión superficial de mil seiscientos sesenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, con fábrica de aceites de la Cooperativa La Loperana; por la izquierda, con casa de don Antonio Navarro Rodríguez, y por la espalda, tierras de doña Concepción Rodríguez Criado. Por la espalda tiene este edificio una puerta llamada falsa; dentro de su perímetro existen diversas dependencias, que su título anterior no las detalla, y que consisten en lo siguiente: Sala de ordeño, con noventa y seis metros cuadrados, cubiertos; coche-

rón, con extensión de treinta metros cuadrados; establo, con doscientos cuarenta metros cuadrados de extensión, cubierto; pajar, con ciento treinta y cinco metros cuadrados; nave de piosos, con setenta y dos metros cuadrados; cobertizo, con cubierta de uralita, con ciento setenta y un metros cuadrados; otra nave, con ochenta y cinco metros cubiertos, con cámara para grano, en la parte superior, y la vivienda, con ciento ocho metros cuadrados.

Sirvió de tipo para la segunda subasta de esta finca la suma de 975.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 11 de junio de 1975. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario. 11.580-C.

*

Don Diego Palacios Luque, Magistrado-Juez de Primera Instancia, desempeñando tales funciones accidentalmente en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, bajo el número 495 de 1975, he dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la firma «Suministros para el Hogar e Instalación, S. A.» (SUISA), con domicilio social en Córdoba, en la calle José Cruz Conde, número 26, dedicada a la actividad de venta de aparatos electrodomésticos en general, así como el suministro de materiales e instalaciones para la construcción, con sucursal o taller almacén en la calle Polifemo, de esta ciudad; habiendo acordado queden intervinidas todas las operaciones de la misma, designándose a tal efecto, como Interventores judiciales, al Profesor mercantil, don Juan Salcines Muñoz; al Licenciado en Ciencias Económicas; don Juan Antonio Delgado Corpas, y al acreedor «Almacenes Roses, S. A.», de Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 8 de julio de 1975.—El Juez, Diego Palacios.—El Secretario.—2.963-3.

ICOD

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Icod y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles, número 20/75, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco José González Tosco, a nombre y representación de don Juan Dorta Rolo, mayor de edad, agricultor, casado con doña Caridad Hernández Abreu, y vecino de Los

Silos, con domicilio en Tierra del Trigo, contra don Juan Miguel Delgado Barrera, mayor de edad, comerciante, casado con doña Juana Rodríguez Baso, vecino de Los Silos, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado y que se describe así:

Casa, de planta baja, con un pequeño patio, sita en la calle Dieciocho de Julio, de la villa de Los Silos, señalada con el número 21 de gobierno, con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, y linda: frente o Norte, con la calle de su situación; Sur o espalda, doña Balbina Dávila Acosta; derecha, entrando, o Poniente, casa de don José García Gallego, hoy don Narciso Narciso Cejas, y por la izquierda o Naciente, doña Balbina Dávila Acosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod, al tomo 164 de Los Silos, folio 43, finca 576, inscripción décima, constanding inscrita la hipoteca de autos al mismo tomo y folio, inscripción onceava.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de subasta es el de 180.000 pesetas, y que para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 14 de octubre del corriente año, a las doce horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 93, de esta ciudad.

Dado en Icod a 5 de julio de 1975.—El Juez, Casimiro Álvarez Álvarez.—El Secretario, por suplencia, Manuel Jiménez García.—11.545-C.

IGUALADA

Don Eduardo Capó Bonafous, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Antonio Ribalta Vilaseca, mayor de edad, casado, fabricante de géneros de punto, que actúa comercialmente con el nombre de «Viuda de P. Ribalta», vecino de esta ciudad, con domicilio industrial en Bajada de San Nicolás, 8 bis, se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos y, por ser su activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional; asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas.

Dado en Igualada a 7 de julio de 1975. El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario.—2.973-3.

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.295/74, a instancia de «Alas, S. A.», Procurador señor Pinto, contra «Afrodísio Aguado, S. A.», Velázquez, 96, sobre pago

de 50.390,61 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea la suma de 1.500.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso del local comercial de la casa número 96, de la calle de Velázquez, de esta capital, dedicado a librería.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1975.—El Juez, Francisco J. Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—11.578-C

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Por el presente, hace saber que en este Juzgado, y bajo el número 125 de 1975, se sigue expediente, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en el que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Talleres Soliman, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Maestro Vitoria, número 6, considerándola en el de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, el día 5 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1975.—Doy fe.—El Juez, Miguel Álvarez.—El Secretario.—11.577-C.

*

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 809 de 1974, se tramita expediente a instancia de doña Juana García Atienza y doña María Teresa Fernández Atienza, representados por el Procurador señor Henández Tabernilla, sobre declaración de defensor a don Jesús García Álvarez, hallándose en estado de soltero, hijo legítimo de don Jesús García Álvarez y doña Juana Atienza Heras, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de Cea Bermúdez, número 50, marchando a América, siendo localizado en junio de 1966 a través del Consulado General de España en Mendoza (Argentina), residiendo en la calle de 1.º de Mayo 1849, de Godoy Cruz (Mendoza), República Argentina, y sin que desde aquella fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, solicitándose se nombre defensor judicial del mismo a su hermana doña Juana García Atienza.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1975. Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 21 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—2.868-3. y 2.ª 30-7-1975

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado (Almirante, 9, 3.º), con el número 568/1974, a instancia de «Servicio de Financiación al Comprador, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de Gandarillas, contra don Emilio Alonso Munarriz y otro, para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, reduciéndose el precio de venta al 75 por 100 del pactado en la escritura de préstamo las fincas hipotecadas que se describen:

1. Parcela de terreno, sita en Soria, de 430 metros cuadrados, en la carretera o calle de San Lorenzo, frente al número 4 de la calle de Postas, en sus traseras. Linda: Norte, calle de San Lorenzo, en línea de 19,40 metros; Sur, con calle Nueva, en línea de 19 metros 40 decímetros; Este, con resto de finca de donde se segrega, en línea de 22,20 metros, y Oeste, en línea de 22,20 metros con resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.213 del Ayuntamiento de Soria, folio 186, finca 11.323, inscripción primera.

Valorada en la escritura de préstamo en 1.800.000 pesetas.

2. Terreno, sita en Soria, en la falda del castillo y del Cerro del Castillo, sin número; que linda: por su frente, con la falda del castillo, Cerro del Castillo y transformador de corriente eléctrica; por la derecha, entrando, finca de propiedad particular; por la espalda, con finca también de propiedad particular, y por la izquierda, con finca propiedad de don Eugenio y don Felipe Las Heras y senda de camino de los depósitos de agua. Ocupa una extensión de 3.287,22 metros cuadrados. De esta finca han segregado 430 metros cuadrados, que pasaron a formar la finca independiente que se ha descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 709, libro 47 del Ayuntamiento de Soria, folio 209, finca 2.728.

Valorada en la escritura de préstamo en 4.600.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas, la primera, y 3.450.000 pesetas, la segunda.

2. No se admitirán posturas que no cubran el tipo asignado anteriormente a cada una; y que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que verificarán sobre la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos.

3. La consignación del resto del precio se efectuará, precisamente, dentro del plazo de ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4. Que los autos y la certificación, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-

se a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—2.980-3.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber. Que en este Juzgado y con el número 388 de 1973, se siguen autos del Juzgado número 26, ya extinguido e integrado en éste, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra «La Victoria Gran Fábrica de Harinas, S. A.», y otra, sobre ejecución de un crédito hipotecario de 1.669.221,50 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la suma de 562.500 pesetas en la primera finca y 755.000 pesetas para la segunda finca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, o sea 131.750 pesetas, 10 por 100 de la suma de ambos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a tales tipos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la que se rige este procedimiento, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Una fábrica de harinas sita en la villa de Piedrabuena (Ciudad Real) y su calle de Mediodía, 34, con una superficie de mil seiscientos diez metros cuadrados, y cuyos linderos actualmente son: derecha, entrando, casa de Segundo Cabezas Navas; izquierda, otra de don Luis González Rodríguez, y fondo, fábrica de don Enrique Rodríguez, huerto de Justino Hidalgo, corral de Pedro Sánchez y fábrica de aceites de don Luis González. Se compone de dos edificios separados por un patio con varias dependencias, el edificio sito a la derecha, entrando, es de dos plantas, con una superficie aproximada de quinientos metros, y está dedicado a la molienda de harina por cilindros, sala de limpieza y almacén de granos, hallándose emplazada en él la maquinaria siguiente, toda ella de la casa «Morros», de Barcelona: Piso bajo y sótano, cinco molinos dobles de cilindros de quinientos por doscientos veinte milímetros; tres desatadores-afinadores de molienda con las rosas y elevadores necesarios; piso alto un planisiter de ocho-doce y otro cuatro-doce, un sardoble, una satinadora, una cepilladora de salvados, dos recolectores de polvo, un aspirador centrífugo, un torvo clasificador, de salvador más toda la tubería de aspiración, conducción, un grupo

de once elevadores entre dobles y sencillos. En la sala de limpieza existe una maquinaria siguiente: Monitor zig-zag una despuntadora, un triarabajón, una desgranadora de seis calles, un aspirador centrífugo, dos rociadores automáticos, depósito de chapa de hierro y cinco elevadores de cinta y vasos. En el piso bajo de la misma sala de limpieza existe un elevador para lana, digo almacenar trigos, con capacidad de diez toneladas por hora, así como un tobogán para separación de semillas. A la izquierda, entrando a la fábrica, se halla un segundo edificio, también de dos plantas, de superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, dedicados a oficinas de almacén de suministros, carbonera y garaje en su planta baja y a almacén de subproductos de harinas, el piso alto. La fábrica está accionada por un motor eléctrico «Siemens» de 25 caballos y supletoriamente con otro «Grosley» de gas, y de cuarenta y nueve caballos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena en el tomo 285, del archivo, libro 103, folio 112, finca 1.324, inscripción novena.

«Urbana.—Fábrica de aceites en la villa de Piedrabuena, ocupando la totalidad de un solar, sin salida directa a la vía pública, con setecientos ochenta metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, casa de doña Consuelo Aparicio y doña Purificación Velasco, doña Dolores y doña Soledad Rodríguez, muro en medio. Sur, patio de la fábrica de harinas; Este, la misma fábrica y doña Dolores Rodríguez, y Oeste, huerto de Justino Hidalgo Romero. Está compuesta de dos edificios, patio y muelles de descarga; el primer edificio tiene ciento cuarenta metros cuadrados en una sola planta y está destinado a la fábrica propiamente dicha y al primer almacén; en la fábrica existe la siguiente maquinaria: Dos prensas hidráulicas de trescientos cincuenta milímetros; dos cajas de bombas; un molidero de aceituna, de cuatro rulos; dos termo-batidores; calderín de calefacción, y un motor eléctrico de quince caballos «AEG», con un cuadro de mando. Y en el primer almacén hay cuatro depósitos de hierro de quince mil litros de capacidad cada uno, una bomba de trasiego; un motor eléctrico acoplado, más las balsillas de decantación. Adosado a éste existe un segundo edificio destinado también a almacén de aceite, con superficie de sesenta y seis metros cuadrados, en el que hay cinco depósitos de mil doscientos kilogramos y tres de chapa de novecientos kilogramos cada uno.» Inscrita en el Registro de Piedrabuena al tomo 285 del archivo, libro 103, folio 95, finca 7.732, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 11 de julio de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega.—2.974-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 189 de 1973, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Muñoz Recio, a instancia de su esposa, doña María Herranz Vázquez, el cual tuvo su último domicilio en esta capital, barriada de San Julián, desapareciendo de la misma con motivo del Alzamiento Nacional el 18 de julio de 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, el cual era Cabo del Cuerpo de Carabineros.

Y para general conocimiento, y a los efectos de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Málaga a 22 de febrero de 1974.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.218-E.

y 2.ª 30-7-1975

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 427 de 1975, expediente para la declaración de fallcimiento de Francisco Pascual Catalá Soler, nacido en Manises el día 18 de mayo de 1878

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1975.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario.—2.947-3. 1.ª 30-7-1975

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 26 de septiembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta, en pública y primera subasta, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 512 de 1972, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, A y R contra don José Abad Turmo, doña María Jordán Pena y don José Abad Vidal, de Zaidín; haciéndose constar: que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

1. Campo, sito en término de Zaidín, en la Sarderá Baja, pa.tida Sarderá, de 13 hectáreas de cabida. Linda: Norte, José Escalona Enrech, Joaquín Piquer y resto de finca asignada a Pedro Abad Turmo; Sur, José Puntos; Este, monte comunal, y Oeste, resto de finca asignada a Pedro Abad Turmo, José Melet, José Pascual, Antonio Sueras y camino de la Sarderá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 123, Mbro 12, folio 13, finca 1.817, inscripción segunda, de hipoteca.

Valorada en 1.660.000 pesetas.

2. Casa, con corral, sita en Zaidín, calle del Horno, número 13, de ignorada medida superficial. Linda: Norte, José Belenguer Ibarra; Sur, calle del Horno; Este, José Belenguer, y Oeste, José Abad Belenguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 50, libro 5, folio 99 vuelto, finca 655, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada en 422.800 pesetas.

3. Pajar, era y terreno, en término de Zaidín, partida del Eral Alto, de unos 850 metros cuadrados de superficie total aproximada, de la cual unos 50 son ocupados por el pajar, unos 750, por la era, y unos 50, por el terreno. La era representa la mitad del conjunto del terreno, que es utilizado en común con José Turmo Carrera. Todo ello de acuerdo a peritación de los intervinientes. La era se halla al Sur del pajar y el terreno al Norte de la misma edificación. Linda: Norte, Manuel Charlez; Este, Manuel Charlez y José Turmo Carrera; Sur, José Abad, y Oeste, barranco. Inscrita al tomo 207, libro 20, folio 157, finca número 639 duplicado, inscripción cuarta de hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 59.375 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1975. El Juez.—El Secretario.—11.533-C.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 137-974, sobre imprudencia, con resultado de lesio-

nes y daños, en accidente de circulación, contra Marina Simona Scheepstra de Koning, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la villa de Lerma a once de julio de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor don José Luis García García, Juez Comarcal de la misma y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado Comarcal con el número 137 de 1974, a virtud de remisión al mismo de diligencias previas penales, número 215-974, del Juzgado de Instrucción de Lerma, habiéndose dirigido el procedimiento por supuesta falta de imprudencia, con resultado de lesiones y daños, contra Marina Simona Scheepstra de Koning, mayor de edad, casada, vecina de Utrech, apareciendo como perjudicado y responsable civil subsidiario Duco Tabe Scheepstra, mayor de edad; casado, empleado, vecino de Utrech, y como perjudicados el Estado y Mohamed Ahmed Bouras, Ahmed Boukhald Larbi Amar y Mohamed G. Chaib el Kallachi Abdesiam, mayores de edad, casados, obreros, marroquíes, vecinos de Utrech; con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Marina Simona Scheepstra de Koning de la falta de imprudencia, con resultado de lesiones y daños, imputada a la misma en este procedimiento. Con declaración de las costas de oficio. Con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que puedan corresponderles y con aplicación en cuanto resulte procedente del sistema y régimen del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, derivada del uso y circulación de vehículos de motor con relación a la Compañía «Assurantie My de Zeven», representada en España por F. de A. Calzada, como aseguradora en la fecha del accidente del vehículo 1.834-BX-(NL), con carta verde NL 105-855111, a cuyo fin, tan pronto como sea firme esta sentencia, se dará cuenta para actuarse lo prevenido por el artículo 10 del texto refundido vigente de la Ley 122-1962, de 24 de diciembre. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Luis García.

Y para que sirva de notificación a todas las personas indicadas en el encabezamiento de esta sentencia como vecinos de Utrech, expido la presente, en Lerma a 11 de julio de 1975.—El Secretario.—5.541-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de las casas-cuartales para la Guardia civil que al final se relacionan.

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 5 de septiembre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios) en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 3 del mismo mes, en las cabeceras de Comandancia, también de la Guardia Civil, en Sevilla, Málaga, Cádiz, Pontevedra, La Coruña y Lugo, respectivamente, para cada obra.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 9 de septiembre próximo, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las dependencias antes citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta y adjudicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de julio de 1975.—El Coronel Jefe Administrativo de los Servicios, accidental, Rafael Girón Lozano.—6.824-A.